



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 344-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 049-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 30 de marzo del 2023; Oficio N° 102-2023-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 31 de agosto del 2023; Oficio N° 1094-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de setiembre de 2023; Informe N° 439-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001935, de fecha 20 de setiembre del 2023; Carta N° 056-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 049-2023-UNJ-VPI-PCAIXA/CGSL, de fecha 30 de marzo del 2023, La Coordinadora del proyecto Escalonado de Prototipos Investigadores de Negocio Inclusivos y Fortalecimiento de Servicios Financieros para Ecosistemas de Emprendimiento en Área Rurales del Perú, solicita al Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, reembolso de viáticos a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, por visita a la Provincia de Condorcanqui –amazonas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, con la finalidad de realizar mejoras de las tecnologías instaladas en los términos de intervención con participación de los socios de los emprendimientos como se contemplan en el plan de actividades, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 102-2023-UNJ-VPI-INCAFÉ/NCVP, de fecha 31 de agosto del 2023, el Director del Instituto de Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, reembolso a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, de viáticos a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, por visita a la Provincia de Condorcanqui –amazonas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, con la finalidad de realizar mejoras de las tecnologías instaladas en los términos de intervención con participación de los socios de los emprendimientos como se contemplan en el plan de actividades, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 1094-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Director General de Administración, reembolso de viáticos a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, por visita a la Provincia de Condorcanqui –amazonas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, con la finalidad de realizar mejoras de las tecnologías instaladas en los términos de intervención con participación de los socios de los emprendimientos como se contemplan en el plan de actividades, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 439-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, indica al Director General que los comprobantes de pago presentados por la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, se encuentran autorizados en SUNAT, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles); por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

Que, con proveído de fecha 18 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001935, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso de viáticos a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, por visita a la Provincia de Condorcanqui –amazonas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, con la finalidad de realizar mejoras de las tecnologías instaladas en los términos de intervención con participación de los socios de los emprendimientos como se contemplan en el plan de actividades, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles);





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 344-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 20 de septiembre del 2023**

Ahora, con Carta N° 056-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001935, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles);


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de gastos por viáticos a favor de la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, por visita a la Provincia de Condorcanqui –amazonas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, con la finalidad de realizar mejoras de las tecnologías instaladas en los términos de intervención con participación de los socios de los emprendimientos como se contemplan en el plan de actividades, por el importe de S/ 2,062.00 (Dos Mil Sesenta Y Dos Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Ing. Carla Guianella Samaniego Lalangui, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Dirección General de Administración



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 343-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 19 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 045-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 08 de setiembre de 2023; Informe N° 430-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Informe N° 045-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 08 de setiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Tesorería informa al Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad, que se realizó la verificación y se identificó los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco continental y Banco de la Nación de nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 430-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023, Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad solicita la autorización para devolución de dinero al Administrador General De Administración, según detalle;

N°	SOLICITANTE	IMPORTE A DEVOLVER
1	PALOMINO GARCIA PATTY SOFIA	S/ 480.00
2	MESTANZA BANCES FRANKLIN ALBERTO	S/ 182.80
3	DAMIAN CAMPOS HILDA MILAGROS	S/ 85.60
4	MONTEZA RODRIGUEZ FRANKLIN EMER	S/ 115.20
5	RAMON SANDOVAL ANGELA MARGOTH	S/ 345.40
6	CABRERA CALLE GEISER ANTONY	S/ 345.40
7	JIMENEZ ALVARADO LUIZ FERNANDO	S/ 345.40
8	DIAZ RIMAY CRISTHIAN	S/ 345.40
9	ROJAS CORDOVA JONATAN	S/ 345.40
10	TICLIAHUANCA CERVANTES LENNER	S/ 345.40
11	GIRON CASTILLO BRAYAN SMITH	S/ 345.40
12	MEZA SILVA EYNER ARLEEN	S/ 345.40
13	CARUJULCA LOZANO GREICI	S/ 115.20

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la devolución de dinero a los estudiantes según detalle.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación de la devolución detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a los estudiantes, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*[Firma]*  
.....  
Dr. Vladimir Peñaloza Rodríguez Urbina  
Director General de Administración